I.MUNICIPALIDAD DE CALBUCO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO QUE, INDICA DECRETO EXENTO Nº 6381.7

VISTOS: Las facultades que me confiere la

JEFE DE KENTAS Y PATENTES

CALBUCO, 22 JUN 2010

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ,Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento Nº 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y. TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud presentada por interesado.-2.- La cancelación los derechos municipales, según Folio Nº 302 Orden N°_____,por valor de \$18.600.========= y en uso de mis atribuciones legales. DEL 23-06-2010. DECRETO: AUTORIZASE a Don(a) TIBERIO BRAVO HERNANDEZ, C.I. NO PRESIDENTE DEL CENTRO DE PADRES Y AFODERADOS DEL " 30 D ", DEL LICEO POLITECNICO DE CALBUCO. representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CENA BAILABLE EN NOCHE DE SAN JUAN. en el local DEL GINASIO DEL LICEO FOLITECNICO. CALLE F. ERRAZURIZ NE 205 - INTERIORubicado El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del dia MIERCOLES 23, hasta las 03.00 horas del dia JUEVES 24 - de JUNIO de 2010 .-ANOTESE Y REGISTRESE EN COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO. "POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.=

1.- Interesado.

4.- Secretaria.

2.- Carabineros.

5.- Control.

3.- Rentas Y Patentes.

6.- Of.Partes.